

Constancia: Manizales, 11 de septiembre de 2.020, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando la nueva dirección del demandado aportada por SALUD TOTAL EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



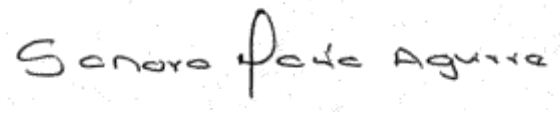
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 2019 00845 00
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR ENTIDAD

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado ANDRÉS FELIPE GARCÍA POSADA en la nueva dirección suministrada por SURA EPS. en respuesta allegada al juzgado el día 2 de septiembre de 2.020, esto es en la carrera 5 - 5 esquina de Villamaría.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado ANDRÉS FELIPE GARCÍA POSADA; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 099 fijado el 15 de septiembre de 2.020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75e2c626fb9c25400a108c4f75feb28ab54583bb976c477f71eff6a37cac6cfa**

Documento generado en 14/09/2020 03:58:30 p.m.